


DECRETO No. <b>0306</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>30 NOV 2016</b>	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016011989 del 30 de noviembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.



DECRETO No. **0306**

FECHA:

**30 NOV 2016**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 3



7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*"La planeación presupuestal y administrativa relacionada con los servicios personales asociados a nómina que prestan los docentes y directivos docentes por parte del ente que administra los recursos, debe constituirse en una herramienta indispensable para asegurar la eficaz prestación del servicio a la comunidad, lograr niveles de satisfacción por el desempeño de las funciones que a cada uno de ellos le fueron asignadas y fortalecer relaciones proactivas entre el grupo de formadores pertenecientes a cada una de las Instituciones Educativas y el Municipio de Sabaneta. En tal sentido, la Administración Municipal como entidad territorial certificada, tiene un alto compromiso con el reconocimiento de los salarios y demás aportes de nómina que se presenten con ocasión de la prestación del servicio; tales como sueldos, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de vida cara, prima de navidad, aportes pensionales, bonificaciones, subsidios; entre otros, a fin de ponderar la labor docente como eje fundamental en la consecución de altos niveles de gestión en educación en el municipio.*

*"En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina Docentes, luego de revisadas y analizadas las partidas presupuestales para cubrir las erogaciones por los conceptos anteriormente mencionados; se concluye que a la fecha no se cuenta con el disponible a certificar suficiente para cubrir los aportes de nómina del mes de Diciembre, propiciado en gran medida por los 20 incrementos de escalafones a los cuales fueron notificados los docentes de las instituciones educativas del municipio de sabaneta, afectando en ese orden de ideas los artículos presupuestales de cada una de las dependencias relacionadas con el presupuesto de nómina de los docentes, Sueldos, primas y aportes parafiscales.*

*"Por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal de los artículos relacionados en la parte superior del presente documento, en los cuales se cuenta con los recursos suficientes para dicho traslado."*

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

### CONTRACRÉDITOS


#### AFECTACION PRESUPUESTAL

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Depen	05	Gastos Administrativos Establecimientos I.E.
Objeto	2	INVERSION
Clase	3	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA-ENFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	01	EDUCACIÓN
Progra	1.1	EDUCACION PARA TODOS
Subprog	1.1.1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUC DE LA EDUCACION



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

<b>DECRETO No. 0306</b>  <b>FECHA: 30 NOV 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

Proyecto	1519	Mantenimiento Eficiencia Educativa	
Artículo	13781	Otros Gastos Generales SGP SEC EDUC	\$2.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.000.000</b>
		Gastos Administrativos Establecimientos I.E.	2.000.000
		<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>2.000.000</b>
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$2.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asignese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	3	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01	SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	01	ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Subprog	01	APOYO PARA ACCESO SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Artículo	00581	Prima de Vacaciones SGP SECT EDU	\$2.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.000.000</b>
		Básica Primaria I.E.	2.000.000
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>2.000.000</b>
		<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$2.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

**CÚMPLASE**

*[Signature]*  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

*[Signature]*  
**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
 Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

*[Signature]*  
**Tatiana Bermúdez M.**  
 Revisó: Tatiana Bermúdez Mejía  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

*[Signature]*  
 Verificó: Rosa Elva Florez Hernández  
 Líder Área de Presupuesto

*[Signature]*  
**Yolanda Álvarez**  
 Elaboró: Yolanda Álvarez Porras  
 Contratista de Apoyo-Presupuesto

*[Signature]*  
**Abu Lora**  
 Ochoa



